



**FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DEFENSA**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

OFICIO No. : 0419.
DEPENDENCIA : DPD/DOM.
CLASIFICACIÓN : CONFIDENCIAL.
FECHA : 02ABR025.
ASUNTO : INFORMANDO.
CÓDIGO : B3f1c-071D.

Licda. Alejandra Santa Cruz Pacheco Villalta
Directora General de Política Exterior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Presente.

Reciba un afectuoso saludo de la Dirección de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional, ocasión propicia para desearle éxitos en sus funciones.

Con relación al cumplimiento de las obligaciones adquiridas con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en cumplimiento a la Resolución de la ONU 79/46, titulada **“Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”**.

Al respecto, atentamente informo a usted, que la Fuerza Armada de El Salvador (FAES), reafirma su compromiso con el desarme y la no proliferación como pilares esenciales para la paz y la estabilidad global, contribuye significativamente a la seguridad colectiva y al fortalecimiento de un orden internacional regido por normas, reconociendo que el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva (ADM) son componentes indispensables de la agenda global de seguridad.

Asimismo, este Ministerio a través de la Dirección de Logística en coordinación con la FGR y PNC, realizó, la destrucción de mil trecientas nueve (1,309) armas cortas, mil (1,000) armas largas y setenta y dos (72) armas artesanales, haciendo un total de dos mil trecientos ochenta y uno (2,381) en cumplimiento a la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares, correspondiente al año 2024.

Lo que informo a usted, para que a través de sus buenos oficios se notifique a la Oficina de Desarme de la ONU.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

FERNANDO MENJÍVAR MORA
CNEL. ING. DEM
DIRECTOR DE POLÍTICA DE DEFENSA